



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas- Antioquia, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

AUTO I	428
RADICADO	05129-31-03-001-2017-00066-00
PROCESO	LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE	OPERADORA AVÍCOLA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OSCAR DARÍO UPEGUI
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO

La solicitud que hace la parte actora de terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, se encuentra ajustada con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, razón por la cual se decretará la terminación del proceso en relación a todas las pretensiones de la demanda.

Por todo lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado POR DESISTIMIENTO el presente proceso de LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL de OPERADORA AVÍCOLA COLOMBIA S.A. contra OSCAR DARIO UPEGUI.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, se ordena ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en los libros radicadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso.

TERCERO: Sin condena en costas, por haber sido coadyuvado el memorial por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA